

## **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 021225**

### **Asistentes**

#### **Sra. Alcaldesa – Presidenta.**

DOÑA YAIZA CÁCERES LORENZO.

#### **Sres/as. Ttes. de Alcalde**

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ.

DOÑA DIANA LORENZO BRITO.

#### **Sres/as. Concejales**

DON ALEJANDRO ABRAHAM ROCHA FERNÁNDEZ

DON CARMELO FRANCISCO DE LEÓN ROCHA

DOÑA NIEVES SARAY DOMÍNGUEZ PÉREZ

DOÑA GLORIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOÑA ÉRIKA CASTRO PÉREZ

DON ALEXANDER PÉREZ HERNÁNDEZ

#### **Sra. Secretaria – Interventora**

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

En Tijarafe, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo y asistidos de la Sra. Secretaria–Interventora, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto. No asistió, pero excusó su ausencia, don Alfonso del Pozo Cavallé de Moya.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde, se procede a continuación a tratar los asuntos comprendido en el Orden del Día.

### **1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20/2025** **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

Visto que, con fecha 01/12/2025 se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 01/12/2025 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 01/12/2025 se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 01/12/2025 se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.



Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adopta por 7 votos a favor (Cca y PP) y 3 votos en contra (PSOE) el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
151	60000	Compra de Terrenos	54.044,04	41.676,70	12.367,34
231	48022	Programa Productos Primera Necesidad (PPPN)	4.000,00	4.000,00	0,00
165	62302	Contratos Puntos de Recarga	1.500,00	1.500,00	0,00
453	60929	Seguridad Vías Municipales	1.092,08	1.000,00	92,08
432	22718	Promoción Turística	8.161,62	2.000,00	6.161,62
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>50.176,70 €</b>	

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
338	22608	Fiestas	-70.140,17	40.176,70	-29.963,47
338	22612	Sonido e iluminación de eventos	-15.752,21	8.000,00	-7.752,21
922	22602	Publicidad y Comunicación	-14.547,25	2.000,00	-12.547,25
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>50.176,70 €</b>	



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.<sup>1</sup> ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/moplano/69/56>

Y siendo las diecisiete horas y veintitrés minutos del día del encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

